



PÓLIZA DE SEGURO

MÉDICO PARA MASCOTAS

trupanion®

888.733.2685

TRUPANION.COM

Trupanion es una marca registrada propiedad de Vetinsurance International Inc. Garantizado por Omega General Insurance Company (Canadá) y American Pet Insurance Company (EE.UU.): 6100-4th Ave S, Seattle, WA 98108
Seguro médico para su mascota - TRU 00001 (v09.201601)



¡BIENVENIDO A LA FAMILIA DE TRUPANION!

Nos complace que haya seleccionado nuestro seguro para su querida mascota. Creemos que se sentirá complacido con la cubierta de seguro, la rapidez con la que le respondemos y la actitud de amor hacia las mascotas que todos tenemos aquí, desde nuestro equipo de servicio al cliente, los representantes de reclamaciones, hasta nuestro equipo de líderes.

Nuestra misión es ayudar a las mascotas que todos amamos a que reciban el mejor cuidado veterinario posible. Queremos disipar sus preocupaciones sobre el costo de los tratamientos o los detalles de lo que está cubierto si acaso pasara lo peor. Cuando nos necesite, haremos todo lo posible por estar presente.

En este documento encontrará toda la información que necesite relacionada a su póliza. Le recomendamos que se familiarice por unos momentos con los detalles de la cubierta.

Muchas gracias por seleccionar a Trupanion.

DARRYL RAWLINGS
FOUNDER & CEO

EXPLICACIÓN DE SU PÓLIZA

En las siguientes páginas encontrará información sobre lo siguiente:

- SECCIÓN 1. CONTRATO DEL SEGURO
- SECCIÓN 2. DETALLES DE LOS BENEFICIOS DE LA PÓLIZA
 - Mascota asegurada
 - La cláusula de recuperación y cuidados complementarios
 - El paquete de ayuda para dueños de mascotas
- SECCIÓN 3. CONDICIONES GENERALES DE LA CUBIERTA
- SECCIÓN 4. LO QUE DEBE HACER
- SECCIÓN 5. NUESTRO PROCESO DE RECLAMACIONES (qué sucede si necesita presentar una reclamación)
- SECCIÓN 6. RECLAMACIONES ELEGIBLES (lo que usted paga)
- SECCIÓN 7. CUBIERTA DENTAL
- SECCIÓN 8. ALIMENTOS RECETADOS, TERAPIA DE HIERBAS MEDICINALES Y SUPLEMENTOS
- SECCIÓN 9. LO QUE NO CUBRIMOS
- SECCIÓN 10. DEFINICIONES
- SECCIÓN 11. AVISO

SECCIÓN 1

CONTRATO DEL SEGURO

Le ofrecemos el seguro descrito en esta póliza a cambio del pago oportuno de su prima, sujeto a los términos y las condiciones estipulados en esta póliza:

- A. CUBRIMOS LO SIGUIENTE: El costo real que contraiga por el Tratamiento Veterinario de Su Mascota por concepto de Enfermedades o Lesiones imprevistas.
- B. CAMBIOS INICIADOS POR EL TITULAR DE LA PÓLIZA:
 - I. DEDUCIBLE:
 - 1. El Deducible que seleccione se define como la suma monetaria que usted paga por una Enfermedad o Lesión, antes de la cubierta. Una vez que satisfaga el monto del Deducible por una Enfermedad o Lesión específica, la presente póliza comenzará a indemnizar todas las pérdidas futuras por esa Enfermedad o Lesión específica, sujeto a todos los demás términos y condiciones de esta póliza.
 - 2. Usted puede aumentar o disminuir su Deducible en cualquier momento después de la Fecha de Suscripción en la Póliza.
 - 3. La nueva cantidad de su Deducible entrará en vigor 30 días después de la siguiente fecha de facturación para Enfermedades y 5 días después de la siguiente fecha de facturación para Lesiones.
 - 4. Las reclamaciones que se presenten después de un cambio en el Deducible para el tratamiento de Enfermedades o Lesiones que existían en la fecha o antes de la fecha de vigencia antes descrita estarán sujetas a la cantidad mayor del Deducible.
 - II. INCLUSIÓN Y CANCELACIÓN DE CLÁUSULAS:
 - 1. Usted puede añadir o cancelar las cláusulas opcionales en cualquier momento después de la Fecha de Suscripción en la Póliza.
 - 2. La cubierta adicional entrará en vigor 30 días después de la siguiente fecha de facturación para Enfermedades y 5 días después de la siguiente fecha de facturación para Lesiones.
 - 3. No cubrimos reclamaciones asociadas con cláusulas opcionales que existían en la fecha o antes de la fecha de vigencia antes descrita.
 - 4. La cubierta opcional que proporcione una cláusula terminará cuando la cláusula se cancele.

SECCIÓN 2

DETALLES DE LOS BENEFICIOS DE LA PÓLIZA

- A. MASCOTA ASEGURADA: Aseguramos a su Mascota por el costo real del Tratamiento Veterinario para Enfermedades y Lesiones.
- B. CLÁUSULAS OPCIONALES DE LA CUBIERTA: Los siguientes beneficios opcionales están disponibles por una prima adicional. Usted debe seleccionar y pagar por esas cláusulas para que se apliquen estos beneficios:
 - I. CLÁUSULA DE RECUPERACIÓN Y CUIDADOS COMPLEMENTARIOS:
 - 1. Terapia de rehabilitación;
 - 2. Acupuntura;
 - 3. Hidroterapia;
 - 4. Atención quiropráctica;
 - 5. Modificación y terapia conductual;
 - 6. Homeopatía y
 - 7. Naturopatía.
 - II. PAQUETE DE AYUDA PARA DUEÑOS DE MASCOTAS:
 - 1. Cubierta de responsabilidad civil por daño a la propiedad de terceros;
 - 2. Anuncios y recompensas;
 - 3. Cargos de instalaciones para el alojamiento de mascotas;
 - 4. Costos por concepto de cancelación de vacaciones y
 - 5. Cargos de cremación o entierro.
 - III. CLÁUSULA PARA LA CRÍA DE MASCOTAS: Enfermedades y Lesiones relacionadas con los procesos de cría y el parto de perros y gatos.

Todos los beneficios están sujetos a los términos y las condiciones de esta póliza.

SECCIÓN 3

CONDICIONES GENERALES DE LA CUBIERTA

- A. Las primas son pagaderas mensualmente. Esta póliza continuará hasta que se cancele la misma y se renovará automáticamente cada mes siempre y cuando los pagos de su prima se mantengan al día. Si no se pagan las primas, podemos cancelar esta póliza enviándole un aviso de cancelación a la última dirección que tengamos de usted por lo menos 20 días antes de la fecha de vigencia de la cancelación.
- B. El pago consecuente de sus primas constituye su aceptación de todos los términos y las condiciones de la presente póliza.
- C. Todos los tratamientos deben ser recomendados y proporcionados por un Veterinario certificado con el adiestramiento y la experiencia necesarios o por un miembro del personal bajo la supervisión directa de un Veterinario certificado.
- D. La cubierta para los tratamientos mediante esta póliza se podrá proporcionar solo mientras Su Mascota se encuentre en Estados Unidos de América, Puerto Rico, Canadá o en cualquier otra región bajo el control del gobierno de EE. UU. o Canadá, como en instalaciones o bases militares en países en el extranjero.
- E. La cubierta no se aplicará por el costo de los tratamientos o las pérdidas que ocurran durante cualquier período en el cual la póliza no se estaba en vigor.
- F. Se prorratearán los costos si lo que figure en la factura se aplica a más de una Enfermedad o Lesión. Salvo si la factura contiene un desglose de los costos, prorratearemos equitativamente lo que figure en la factura entre las Lesiones o Enfermedades relacionadas.
- G. Esta póliza no es transferible a otras mascotas.
- H. Usted puede cancelar su póliza informándonos por escrito ya sea por correo postal, fax o correo electrónico.
- I. Si usted cancela su póliza por cualquier motivo dentro de los primeros 30 días y no le hemos pagado una reclamación dentro de ese plazo, recibirá el 100% de su prima y los cargos de suscripción.
- J. Los actos de fraude en el sector de seguros aumentan injustamente las primas para todos los titulares de pólizas. Si el titular de una póliza nos proporciona o presenta una reclamación que contiene información falsa, engañosa o deshonestas, podríamos denegar el pago de la reclamación, cancelar esa póliza e informárselo, conforme a la ley, a las autoridades gubernamentales.
- K. Usted debe ser el dueño y tener posesión de la Mascota asegurada. Si transfiere la titularidad de la Mascota a un dueño diferente para los cuidados de la misma, con mucho gusto haremos las gestiones necesarias para continuar con la cubierta si se nos lo comunica dentro de un plazo de 30 días del cambio de manos.

CONTINUÓ LA SECCIÓN 3

- L. Podríamos excluir las Enfermedades o Lesiones de Su Mascota que surjan por repetidos actos de negligencia o conducta imprudente de su parte, si se le informa a usted por escrito que se dejarán de cubrir las reclamaciones que surjan de tales actos. Si ocurren actos repetidos que provocaran alguna exclusión en su póliza, se lo notificaremos a usted por escrito ya sea por correo postal o correo electrónico (a la última dirección que tengamos) por lo menos 30 días antes de que entre en vigor el cambio.
- M. Cesión de derechos en caso de una disputa: Podrían ocurrir situaciones en las que no estemos de acuerdo con respecto a los términos de la cubierta. En tales casos, negociaremos de buena fe para resolver la situación amigablemente. Si no podemos llegar a un acuerdo, usted retiene el derecho de solicitar remedios legales en virtud de las leyes correspondientes. Si usted inicia una acción legal contra nosotros en la jurisdicción de su selección, usted acepta no objetar que solicitemos comparecer de forma electrónica.
- N. Recuperación de terceros; Subrogación; Reembolso; Compensación; No ofreceremos ninguna indemnización por reclamaciones para las cuales usted tiene derecho a una recibir una indemnización por parte de otro seguro, excepto por las sumas adicionales que sean pagaderas sobre y por encima de dicho seguro y las contribuciones que por ley tenemos la obligación de efectuar. Si lo indemnizamos a usted y usted también tiene derecho a ser indemnizado por un tercero, nuestra obligación quedará subrogada conforme a ese derecho. Usted nos ayudará a recuperar toda indemnización sujeta a subrogación y nos reembolsará conforme a la compensación que reciba de un tercero (hasta la suma de la indemnización que le hayamos efectuado a usted). Aunque se indique lo contrario en este Acuerdo y sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso legal que podamos tener, podríamos deducir o recuperar toda obligación económica que se le deba de conformidad con esta póliza contra la suma que, en buena fe, determinemos que usted nos deba, incluido entre otros, todo sobrepago que le hayamos efectuado por subrogación, error o de otra manera.
- O. Divisibilidad: Si en algún momento hubiera algún conflicto entre las disposiciones de la presente póliza y las leyes y/o los reglamentos vigentes del estado o la provincia donde se emitió la póliza, dichas disposiciones se reformarán e interpretarán como válidas, legales y ejecutables en toda la medida que permitan dichas leyes, reglas y/o reglamentos vigentes para reflejar la finalidad inicial de las partes de la manera más fiel posible.
- P. Contrato completo: Esta póliza, la página de declaraciones y las cláusulas o disposiciones adjuntas contienen todos los acuerdos entre usted y nosotros y sustituirán todo contrato o acuerdo previo entre nosotros.



SECCIÓN 4

COSAS QUE DEBES HACER

- A. Deberá actuar con prudencia a la hora de cuidar de Su Mascota y protegerla. Deberá proteger a Su Mascota contra todo lo que pueda agravar o hacer que vuelva a ocurrir una Lesión y/o Enfermedad después de que esta ocurra por primera vez, y proporcionar el debido mantenimiento y los cuidados preventivos adecuados.
- B. No pagaremos reclamaciones por Enfermedades que ocurran a causa de no cumplir con las pautas de Vacunación descritas a continuación, a menos que su Veterinario recomiende no vacunar a la Mascota por motivos médicos:
 - I. A los perros se les debe vacunar contra moquillo, hepatitis, parainfluenza, parvovirus, rabia y cualquier otra Condición para la cual su Veterinario recomiende una vacuna.
 - II. A los gatos se les debe vacunar contra panleucopenia, rinotraqueítis, calicivirus, rabia y cualquier otra Condición para la cual su Veterinario recomiende una vacuna.
- C. Debe administrar los Medicamentos profilácticos adecuados para evitar contraer ciertas Enfermedades según las recomendaciones de su Veterinario. No pagamos reclamaciones por Enfermedades o Lesiones que ocurran debido a su incumplimiento con este requisito.



SECCIÓN 5

NUESTRO PROCESO DE RECLAMACIONES

- A. Usted deberá enviar un formulario de reclamación totalmente lleno y las facturas justificantes para todas y cada una de las Enfermedades o Lesiones para las cuales se haya creado una reclamación dentro de un plazo de 90 días de la fecha de tratamiento. Puede descargar un formulario de reclamación del Portal de los miembros (Member Portal) en nuestra página en Internet, Trupanion.com/policyholders, o puede comunicarse con nuestro Centro de servicio al cliente al 855.266.2151 y le enviaremos uno por correo postal, correo electrónico o fax.
- B. Debemos disponer del historial y los expedientes médicos completos asociados con Su Mascota para tramitar una reclamación. Usted acepta proporcionarnos todo el historial y los expedientes médicos completos asociados con Su Mascota. Usted nos autoriza, en la fecha de la suscripción y en cualquier momento posteriormente, que nos comuniquemos con todos los Hospitales veterinarios para obtener todos los expedientes médicos disponibles que existan de Su Mascota. Usted autoriza a todos los Hospitales veterinarios a divulgarlos el contenido de todos los expedientes médicos que existan de Su Mascota. El no cumplir o el negarse a cumplir con una solicitud de divulgación del historial médico completo de Su Mascota puede dar lugar a la denegación de sus reclamaciones y/o la cancelación de su póliza. Si se cancelara su póliza por cualquier motivo que no sea fraude, se le reembolsarán todas las primas efectuadas a esta póliza.
- C. Su reclamación será pagadera dentro de un plazo de 60 días de la presentación de un formulario de reclamación completado y la documentación justificante, salvo si las leyes estatales o provinciales estipulen un período más breve.
- D. Usted puede solicitar que el Veterinario que trata a Su Mascota reciba el pago directo de sus reclamaciones si existe tal acuerdo entre nosotros y dicho Veterinario.
- E. Si pagamos una reclamación por una Enfermedad o Lesión que no sea elegible en virtud de los términos y las condiciones de la póliza, mediante dicho pago no cedemos nuestro derecho a aplicar adecuadamente los términos y las condiciones de la presente póliza a las demás reclamaciones que se hayan presentado.



SECCIÓN 6

RECLAMACIONES ELEGIBLES (LO QUE USTED PAGA)

- A. Honorarios por Exámenes Médicos;
- B. Deducible (si usted selecciona uno);
- C. Coseguro;
- D. Impuestos y
- E. Costos que no cubra la presente póliza.

SECCIÓN 7

CUBIERTA DENTAL

A. MEDIDAS QUE USTED DEBE TOMAR PARA RECIBIR CUBIERTA DENTAL:

- I. Un Veterinario debe Examinar los dientes de Su Mascota por lo menos cada 12 meses.
- II. Si por algún motivo un Veterinario no ha Examinado los dientes de Su Mascota dentro de los 12 meses previos a la Fecha de Suscripción en la Póliza, la cubierta dental comenzará desde la fecha del primer Examen dental de Su Mascota después de la Fecha de Suscripción en la Póliza. Además de todos los otros términos y condiciones, toda Enfermedad o Lesión que se detecte en dicho Examen dental, o indicios antes de dicho Examen dental, no calificará para la cubierta dental.
- III. Debe seguir los consejos de su Veterinario sobre los cuidados dentales y, si se recomendara, Su Mascota debe someterse a un procedimiento de Profilaxis Dental por parte de un Veterinario certificado o bajo la supervisión directa del mismo dentro del plazo recomendado. Si su Veterinario no recomienda un plazo específico, entonces el tratamiento especificado se debe realizar en su totalidad dentro de un plazo de 3 meses de la fecha de la recomendación.

B. TRATAMIENTOS QUE ESTÁN CUBIERTOS: El Tratamiento Veterinario necesario a causa de una Enfermedad y Lesión dental, sujeto a todos los demás términos y condiciones de la presente póliza.

C. TRATAMIENTOS QUE NO ESTÁN CUBIERTOS:

- I. El Tratamiento Veterinario por una Enfermedad dental si Su Mascota muestra señales o indicios de una enfermedad periodontal, periodontitis, gingivitis, sarro o estomatitis antes de la Fecha de Suscripción en la Póliza o durante cualquier período de espera aplicable.
- II. Profilaxis Dental en cualquier momento o por cualquier motivo.
- III. Cepillos dentales, pastas dentales, alimentos dentales, accesorios masticables, enjuagues bucales o cuidados dentales preventivos en cualquier momento o por cualquier motivo.
- IV. El alisado radicular abierto o cerrado en cualquier momento o por cualquier motivo.
- V. Todo Tratamiento Veterinario relacionado con dientes de leche retenidos si Su Mascota fue suscrita a los 6 meses de edad o después.
- VI. Todo Tratamiento Veterinario relacionado con lesiones por reabsorción si Su Mascota mostraba señales o indicios de lesiones por reabsorción antes de la Fecha de Suscripción en la Póliza o durante cualquier período de espera aplicable.
- VII. Los costos del Tratamiento Veterinario por la dentadura que no sea la dentadura canina y carníceras se limitarán al costo de extracción estimado.



SECCIÓN 8

ALIMENTOS RECETADOS, TERAPIA DE HIERBAS MEDICINALES Y SUPLEMENTOS

- A. ALIMENTOS RECETADOS: El 50% del costo de los Alimentos Recetados cualifica cuando los recomienda su Veterinario para el tratamiento de Enfermedades o Lesiones que cubra la presente póliza durante un máximo de dos meses de alimentación normal desde la fecha de inicio de la Condición. No cubrimos el costo de Alimentos Recetados cuando se usen para el mantenimiento o para los cuidados rutinarios o preventivos por cualquier motivo o en cualquier momento.
- B. TERAPIA DE HIERBAS MEDICINALES: Cubrimos la terapia a base de hierbas que consista en el uso de hierbas, ya sea como un producto solo o en combinación con otras hierbas, para fines medicinales. Esta terapia debe ser recomendada o recetada bajo la supervisión de un Veterinario con adiestramiento y experiencia en la medicina herbaria.
- C. SUPLEMENTOS: Cubrimos los suplementos alimenticios, incluyendo las vitaminas y los nutraceuticos, elaborados y rotulados con un análisis de ingredientes que sean recomendados por su Veterinario para el tratamiento de Enfermedades y Lesiones que cubra la presente póliza y no como cuidado rutinario o preventivo.



SECCIÓN 9

LO QUE NO CUBRIMOS

A. PERÍODOS DE ESPERA:

- I. Las Enfermedades que ocurran o vuelvan a ocurrir dentro de un plazo de 30 días posteriores a la Fecha de Suscripción en la Póliza se consideran Condiciones preexistentes y no califican para la cubierta.
- II. Las Lesiones que ocurran dentro de un plazo de 5 días posteriores a la Fecha de Suscripción en la Póliza se consideran Condiciones preexistentes y no califican para la cubierta.

B. CONDICIONES PREEXISTENTES:

- I. Las Enfermedades o Lesiones cuyas señales o indicios de la posible presencia de las mismas existían dentro de un plazo de 18 meses anteriores a la Fecha de Suscripción en la Póliza.
- II. Las Enfermedades o Lesiones enmascaradas o controladas por tratamientos o Medicamentos en cualquier momento durante los 18 meses anteriores a la Fecha de Suscripción en la Póliza.
- III. Las Enfermedades o Lesiones que ocurrieron o comenzaron dentro de un plazo de 18 meses anteriores a la Fecha de Suscripción en la Póliza y que usted o su Veterinario pudieron haber observado o determinado razonablemente que estaban presentes o que revelaban las señales habituales de la presencia de las mismas, aun si no fue constatado en los expedientes médicos de Su Mascota.

CONTINUÓ LA SECCIÓN 9

- IV. El Costo Real del Tratamiento para las siguientes si las señales o los indicios se presentaron en cualquier lado de Su Mascota en los 18 meses anteriores a la Fecha de Suscripción en la Póliza hasta los 30 días, inclusive, después de la Fecha de Suscripción en la Póliza: dislocación de la rótula, glaucoma, entropión, ectropión, displasia del codo, catarata, prolapso de la glándula lacrimal del tercer párpado (ojo de cereza), y toda enfermedad, debilidad, inestabilidad, desgarramiento, desgarramiento o rotura parcial del ligamento cruzado craneal.
 - V. La displasia de la cadera si había señales o indicios de la posible presencia de esta Condición en cualquier momento antes de la Fecha de Suscripción en la Póliza o que el dueño de la mascota pudo haber sabido razonablemente de la presencia de la misma, aun si no fue constatado en los expedientes médicos de Su Mascota.
 - VI. Las Enfermedades o Lesiones que surjan de alguna actividad repetitiva y específica, y provoquen tratamientos médicos o quirúrgicos de Su Mascota (p. ej., ingestión de cuerpos extraños y heridas en la mordida), si dicha actividad o una semejante ocurrió dos veces dentro de un plazo de 18 meses anteriores a la Fecha de Suscripción en la Póliza.
 - VII. El Costo Real del Tratamiento de una masa cutánea o subcutánea si dicha masa o masas del mismo tipo (determinado por exámenes de diagnóstico o descripciones en los expedientes médicos) estaban presentes durante los 18 meses anteriores a la Fecha de Suscripción en la Póliza hasta los 30 días, inclusive, después de la Fecha de Suscripción en la Póliza.
 - VIII. El Costo Real del Tratamiento relacionado con una enfermedad de los discos intervertebrales si había señales o indicios de la posible presencia de la misma en cualquier parte de la columna antes de la Fecha de Suscripción en la Póliza o durante los períodos de espera aplicables.
- C. OTRAS EXCLUSIONES: No cubrimos, en ningún momento ni por cualquier motivo el costo, los cargos o los gastos asociados con:
- I. Exámenes Médicos;
 - II. Cargos e Impuestos administrativos;
 - III. La tramitación de reclamaciones del seguro y la transmisión de expedientes médicos;
 - IV. Cuidados preventivos;
 - V. Lesiones a causa de actos intencionales que lo impliquen a usted o a un miembro de su residencia;
 - VI. La cría de mascotas y las Enfermedades o Lesiones relacionadas con la cría de mascotas y el parto de perros y gatos, salvo si añade la Cláusula para la cría de mascotas a su póliza;

CONTINUÓ LA SECCIÓN 9

- VII. Procedimientos electivos, cosméticos o preventivos, incluidos, entre otros, los siguientes: la amputación de colas, los cortes de orejas, la extracción de uñas, la extracción de espolones y el implante de microchips;
- VIII. Vacunaciones, pruebas de valoración de enfermedades, control de pulgas, control de garrapatas, Medicamentos para el gusano del corazón y eliminación de parásitos;
- IX. Cargos de instalaciones para el alojamiento general y el alojamiento médico de Mascotas o el transporte;
- X. Complicaciones o secuelas de Enfermedades, Lesiones, procedimientos, pruebas de diagnóstico, Tratamientos y/o Medicamentos excluidos o restringidos en la presente póliza;
- XI. La expresión de la glándula anal;
- XII. Lechos para mascotas, viviendas especiales, jaulas y cajas, tazones y plataformas de alimentación, alimentos, ejercicio, dietas especiales no recetadas, dietas de alimentos crudos, comida de Mascotas, suplementos de rutina o preventivos (a menos que estén cubiertos en la sección 8.C.), baños, champú no medicado, acicalado y recorte de uñas, limpieza de oídos, irrigación de oídos, juguetes, ropa, correas para mascotas, collares y meriendas;
- XIII. Cualquier Enfermedad o Lesión que surja de actividades relacionadas con el entrenamiento o la participación en carreras, incluidas las carreras en pista o de trineos;
- XIV. La esterilización o castración en cualquier momento o por cualquier razón a menos que su Veterinario lo recomiende tras una Enfermedad o Lesión que implique daño a los órganos reproductores;
- XV. El control de parásitos, incluidos entre otros, los siguientes: los parásitos internos o externos;
- XVI. La cremación y el entierro;
- XVII. La cubierta opcional que no se haya seleccionado;
- XVIII. Toda reclamación por pérdida que surja de una reacción nuclear, radiación, contaminación radioactiva o una fuga en un dispositivo nuclear, o de un arma, agente o material químico, biológico, bioquímico o electromagnético, controlado o no, accidental o de otra manera o
- XIX. Toda reclamación que surja de una guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades, guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, huelgas, motines o disturbios civiles.

SECCIÓN 10

DEFINICIONES

Estas palabras que se usan en la presente póliza tienen los siguientes significados:

- A. "Costo Real del Tratamiento" quiere decir los honorarios o costos comunes que habitualmente cobraría el Veterinario a cargo de Su Mascota, sin importar si el cliente tiene cubierta de seguro.
- B. "Coseguro" es su parte del costo por el Tratamiento Veterinario cubierto. El monto del Coseguro aparece en la página de declaraciones como la parte del "Dueño".
- C. "Condición" quiere decir toda enfermedad, trastorno, deficiencia o síndrome que se caracteriza por una pérdida de la normalidad y se manifiesta con señales o síntomas clínicos.
- D. "Deducible" es la cantidad monetaria que paga por cada Enfermedad o Lesión. Una vez que se satisfaga el monto del Deducible por una Enfermedad o Lesión específica, la presente póliza comenzará a indemnizar todas las pérdidas futuras por esa Enfermedad o Lesión específica, sujeto a todos los demás términos y condiciones de esta póliza.
- E. "Profilaxis Dental" quiere decir el raspado, la limpieza y el pulido dental así como los cargos asociados (entre otros, la anestesia, las pruebas de sangre y los líquidos previos a la anestesia).
- F. "Examen Médico" y otras derivaciones quiere decir un examen que lleva a cabo o se realiza bajo la supervisión de un Veterinario y que incluye, entre otros, examen físico, consulta física, examen en un Hospital, certificado médico, consulta, visita médica, cargo por visita, referencia o examen de seguimiento.
- G. "Hospital" quiere decir todos los tipos de instalaciones y/o medios a través de los cuales una Mascota recibe cuidados veterinarios. El término "Hospital" consiste entre otras cosas, en lo siguiente: hospital de enseñanza veterinaria, hospital veterinario, clínica veterinaria o práctica veterinaria de visitas a domicilio, hospital de veterinaria especializado, hospital veterinario de referencia, centro de cuidados veterinarios o centro de veterinaria especializada.
- H. "Enfermedad" quiere decir cualquier deficiencia, trastorno o cualquier cambio en el estado normal de salud de Su Mascota que no lo ocasione principalmente una Lesión.
- I. "Lesión" quiere decir todo daño físico a Su Mascota a causa de un suceso que no está directamente relacionado con un proceso de enfermedad subyacente.
- J. "Medicamento" quiere decir toda medicina recetada legalmente, recomendada por su Veterinario y aprobada por una autoridad gubernamental vigente para el uso de Veterinarios.

CONTINUÓ LA SECCIÓN 10

- K. "Mascota" quiere decir un gato o perro doméstico que se posee para fines de compañía o como perro de asistencia y cuya posesión no tiene fines comerciales.
- L. "Fecha de Suscripción en la Póliza" es la fecha y la hora en que usted suscriba a Su Mascota con nosotros.
- M. "Alimento Recetado" quiere decir una dieta formulada, comprobada y elaborada con análisis garantizados y normas de seguridad para ejercer una función como parte del tratamiento de Condiciones médicas específicas. La dieta tiene que ser recetada y despachada por un Veterinario. Los Alimentos Recetados no incluyen las dietas generales de mantenimiento, las dietas de perritos y gatitos, las dietas caseras ni las dietas de alimentos crudos, aun si las receta o despacha un Veterinario.
- N. "Impuestos" quiere decir todo impuesto federal, estatal, local o en el extranjero, cargos, costos, gravámenes o valoración de cualquier tipo, incluidas todas las remuneraciones, ingresos brutos, capital, ventas, uso, ad valorem, valor agregado, transferencia, franquicia, ganancias, inventario, capital social, licencia, retención, inventario, impuestos especiales, timbrado, ocupación, propiedad e impuestos estimados, impuestos, tarifas, valoraciones y cargos de aduana.
- O. "Vacunación" y sus derivaciones quiere decir la administración de una vacuna comercial legalmente aprobada por un Veterinario, de acuerdo con las recomendaciones de su fabricante para la prevención de enfermedades.
- P. "Veterinario" quiere decir un veterinario certificado y con un buen historial para ejercer su profesión en la localidad donde se trata o Examina a Su Mascota.
- Q. "Tratamiento Veterinario" quiere decir las pruebas de diagnóstico, cirugías, Medicamentos, suplementos, Alimentos Recetados, aparatos ortopédicos, aparatos protésicos, carritos, enfermería y otros cuidados comprobados y aceptados como formas de tratamiento.
- R. "nosotros", "nos", "nuestro" y otras derivaciones quiere decir Trupanion, American Pet Insurance y/o Omega General Insurance Company, según corresponda. Trupanion tramita muchos de los procesos administrativos para el presente seguro en nombre de la aseguradora correspondiente. Estos términos se deben interpretar dentro de ese contexto.
- S. "usted", "su" y otras derivaciones quieren decir el asegurado/cónyuge/ pareja (dueño de la Mascota) nombrado en la página de declaraciones.
- T. "Su Mascota" quiere decir el perro o gato nombrado en la página de declaraciones.

SECCIÓN 11

AVISO

A. Todas las comunicaciones escritas y dirigidas a nosotros se deben enviar a:

Titulares de pólizas en Estados Unidos:

Trupanion
American Pet Insurance Company
6100-4th Ave S
Seattle, WA 98108

Titulares de pólizas en Canadá:

Trupanion
Omega General Insurance Company
201-185 Forester Street
North Vancouver, BC V7H 0A5

Correo electrónico: Notice@Trupanion.com

Teléfono: 888.733.2685

Fax: 866.405.4536

Aceptamos proporcionar a Su Mascota la protección económica que se otorga mediante esta póliza:



Darryl Rawlings
Founder & CEO

SAMPLE

ESTA PÁGINA ESTÁ INTENCIONADA EN BLANCO

SAMPLE

888.733.2685

trupanion[®]

TRUPANION.COM

Trupanion es una marca registrada propiedad de Vetinsurance International Inc. Garantizado por Omega General Insurance Company (Canadá) y American Pet Insurance Company (EE.UU.): 6100-4th Ave S, Seattle, WA 98108

Seguro médico para su mascota - TRU 00001 (v09.201601)